



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

08 MAR. 2017

LA SERENA,

DECRETO Nº

353

**VISTOS:**

El ordinario Nº 0135/03, de fecha 14 de febrero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el acta de apertura electrónica de fecha 14 de febrero de 2017 (11:27 horas), obtenida desde el Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio Nº 211, de fecha 10 de febrero de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 197, de fecha 8 de febrero de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 146, de fecha 3 de febrero de 2017; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 26 de enero de 2017, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria BL-006/17, de fecha 25 de enero de 2017; el ordinario Nº 0049/03, de fecha 17 de enero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario Nº 05-051, de fecha 16 de enero de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario Nº 0032/03, de fecha 12 de enero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio Nº 4525, de fecha 30 de diciembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 4238, de fecha 7 de diciembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 4232, de fecha 7 de diciembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 4097, de fecha 2 de diciembre de 2016; el ordinario Nº 5699, de fecha 27 de noviembre de 2016, de la Municipalidad de La Serena; el ordinario Nº 0932/03, de fecha 25 de octubre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario Nº 0911/03, de fecha 18 de octubre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario Nº 05-331, de fecha 26 de mayo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario Nº 0491/03, de fecha 11 de mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario Nº 02-0685, de fecha 6 de mayo de 2016, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria BL-012, de fecha 3 de mayo de 2016; el Decreto Exento Nº 917, de fecha 5 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 3 de marzo de 2016, extendido por el Secretario Comunal de Planificación; la licitación pública ID 4295-2-LE17 "Iluminación Peatonal Sector Plaza Tenri, La Serena, 2º Proceso"; la licitación pública ID 4295-18-LE16 "Iluminación Peatonal Sector Plaza Tenri, La Serena"; el certificado Nº 04-2215, de fecha 22 de diciembre de 2015, de la Dirección de Obras; el convenio de colaboración financiera, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Iluminación Sector Plaza Tenri, Comuna de La Serena", aprobado por Decreto Exento Nº 4730, de fecha 30 de diciembre de 2015, y Decreto Alcaldicio Nº 1586, de fecha 20 de abril de 2016, respectivamente; el decreto supremo Nº 43, de 2012, del Ministerio del medio Ambiente, establece Normas de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, elaborada a partir de la revisión del DS 686, de 1999; el decreto supremo Nº 51, de 2015, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de alumbrado público de bienes nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal; la directiva de contratación pública Nº 22, aprobada por resolución exenta Nº 568 B, de 2015, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 146, de fecha 3 de febrero de 2017, se llamó a licitación pública para el proyecto "Iluminación Peatonal Sector Plaza Tenri, La Serena, 2º Proceso", ID 4295-2-LE17. Que a ésta se presentó solo una oferta, la realizada por Eduplays Importadora, Exportadora y Comercializadora Limitada, rol único tributario Nº 76.526.365-4.
- 2.- Que con fecha 14 de febrero de 2017 se realizó la apertura de la oferta, constatando que el oferente no presentó ningún documento, ni administrativo, ni técnico ni económico, lo que impide realizar la evaluación.
- 3.- Que el artículo 37 del reglamento de la ley Nº 19.886 dispone que la entidad licitante rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

**DECRETO:**

1. **RECHÁZASE** la única oferta presentada a la licitación pública denominada "ILUMINACIÓN PEATONAL SECTOR PLAZA TENRI, LA SERENA, 2º PROCESO", ID 4295-2-LE17,

correspondiente a Eduplays Importadora, Exportadora y Comercializadora Limitada, al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases administrativas, esto es, no acompañar documentos administrativos, técnicos ni económicos.

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/VRS